

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA META
GRUPO TALENTO HUMANO DEMET

CODIT-GUTAH - 20.1

Villavicencio, 18 de marzo de 2025

Señor (a)
USUARIO ANÓNIMO
Puerto López Meta

Asunto: respuesta Queja solicitud No. 643524-20250227 - Caso No. 071

En atención a la PQR2S “peticiones, quejas o reclamos, reconocimientos del servicio policial y sugerencias”, donde manifiestan que los Auxiliares de Policía reciben maltrato (*verbal*) por parte de algunos mandos del Nivel Ejecutivo adscritos a la Estación de Policía Puerto López, de manera atenta y respetuosa me permito informar las acciones adelantadas por parte del equipo interdisciplinario de este comando, así:

Nuestra política esta orientada en el cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 01356 del 29/04/2021 “*Por la cual se crea el Comité de Convivencia Laboral en la Policía Nacional*”, formula de arreglo en la resolución de conflictos.

1. Intervención efectuada a la unidad el día 11/03/2024, lidera por los integrantes del equipo interdisciplinario y personal de la Estrategia de Atención a Mujer, Familia y Género (*EMFAG*), se llevó a cabo la apertura de la visita de acompañamiento con la participación de 19 uniformados, se indica el motivo de la misma y se imparten instrucciones frente al desarrollo de la actividad.
2. Con el fin de Promover actividades de prevención en la unidad; de acuerdo a la ley 1010 del 2006 “*Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo*” se dio instrucción y socialización al personal que conforma la estación de Policía Puerto López en temas de la Resolución N° 01356 de 2021 “*Por la cual se crea el comité de convivencia laboral en la Policía Nacional*” y la Ley 1010 del 2006, con el fin de que los funcionarios tengan conocimiento de las misma y dar trámite ante el Comando Departamento de Policía Meta de ser necesario, soportada mediante AC-2025-008567-DEMET.



- Se brinda la opción de atención individual para atender los requerimientos, de cada policial si lo amerita la situación de cada funcionario.

Por parte de esta Comando se realizo las observaciones y recomendaciones al comandante de Estación y mandos del Nivel Ejecutivo del Distrito de Policía Cabuyaro y la Estación de Puerto Lopez, sobre el buen trato al subalterno, escuchar y liderar actividades de recreación dando cumplimiento a la Resolución de No.1572 del 08-05-2023 *"Por el cual se expide el reglamento de bienestar laboral de la Policía Nacional"* dar cumplimiento a la comunicación oficial GS-2025-004833-DEMET, del 14-01-2025

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

Calle 44 Nro. 35C-02 Barrió el Triunfo

Teléfonos 6614500 – Ext. 127 - 49321

demet.gutah-nomina@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA